



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual postula a las Analistas Universitarias de Sistemas Claudia Patricia MOYANO y Claudia Estela DANIA como ingresantes a la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica que, para ingresar a la modalidad académica de posgrado, el aspirante deberá poseer título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por Universidad reconocida.

Que la misma norma establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario fijó los criterios que deberán prevalecer para la admisión por vía de excepción de los aspirantes a carreras de posgrado de especialización o maestría en la Universidad.

Que las Analistas Universitarias de Sistemas Claudia Patricia MOYANO y Claudia Estela DANIA reúnen las condiciones exigidas en el punto citado precedentemente con relación a la temática que aborda la Maestría en Docencia Universitaria.

*ABM*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir como aspirantes a la Maestría en Docencia Universitaria, por vía de excepción, a las Analistas Universitarias de Sistemas Claudia Patricia MOYANO y Claudia Estela DANIA de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 442/2000

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

*Alud*